

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**6867 Procedimiento ordinario 35/2013.**

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 35/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> María Dolores Jover Pérez contra Fundación Instituto Murciano de Consumo y el Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la sentencia n.º 182/15 de 15/5/2015, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**“Fallo**

Que, estimando la demanda formulada por D.<sup>a</sup> María Dolores Jover Pérez contra Fundación Instituto Murciano de Consumo y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al Fogasa a que, en concepto de indemnización por despido objetivo, abone a la actora la cantidad de 1.467,39 euros. Se absuelve de toda responsabilidad a Fundación Instituto Murciano de Consumo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación Instituto Murciano de Consumo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.